



Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO INFORMACIÓN- LICITACIÓN INTERNACIONAL Nro. UNDP-ECU-00420

Señor
Andres Alejandro Campaña Remache
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO
En su Despacho

De mi consideración,

Con un cordial saludo, en atención a los oficios No. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0398-O, de fecha 04 de junio de 2024, y Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0506-O, de fecha 02 de julio de 2024, en el cual se solicita información relacionada a la publicación que realizo PNUD a la licitación internacional número UNDP-ECU-00420 para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN (SIR) EN LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO.

En ese sentido, me permito informar lo siguiente

Preguntas

• "a) ¿Cómo va a regular la secretaria de movilidad la emisión de medios de pago electrónicos, si no tiene ninguna injerencia sobre la emisión de medios de pago del sistema financiero ecuatoriano?"

Respuesta:

La Secretaría de Movilidad tiene como misión: "Ejercer la rectoría, regulación, planificación y control técnico de la movilidad y la gestión de la movilidad activa, mediante la promulgación de políticas, modelos, normas y otras directrices estratégicas que garanticen la movilidad segura, eficiente, accesible y sostenible en el Distrito Metropolitano de Quito."

En ese sentido, la Secretaría de Movilidad emitió la Resolución No. SM-2021-150, de 20 de julio de 2021, en cual en su artículo primero establece que el formato a ser usado en la tarjeta ciudad para el uso del transporte público será en formato EMV siendo implementado como un sistema de pago abierto, sin perjuicio del uso de otros medios de pagos adicionales como determina la normativa técnica.

De esta forma, se busca mejorar la eficiencia y la accesibilidad del servicio. Como ente regulador del sistema de transporte, la Secretaría puede intervenir en la habilitación de estos medios de pago para garantizar su adecuado funcionamiento y beneficio para los usuarios.

La Tarjeta Ciudad EMV es un ejemplo de una tarjeta prepaga que *NO depende de la bancarización* del usuario. Su emisión se realiza mediante convenios con diferentes instituciones *Financieras Emisoras*, por lo tanto, esta tarjeta:







Quito, D.M., 05 de julio de 2024

- No almacena su saldo físicamente, por ende, su saldo se encuentra en nube como cuota de transporte y se utiliza con medios de acceso.
- No depende de un solo fabricante de integrados (como Mifare, Calypso, Ciprus); utiliza un estándar global que asegura la interoperabilidad y flexibilidad en el uso.
- Regulación y seguridad: Está sujeta a la regulación y supervisión de los entes financieros, lo que proporciona una capa adicional de seguridad y confianza tanto para los usuarios como para los operadores de transporte.
- Esto incluye la firma de convenios que permitan la implementación de tarjetas de pago electrónicas que sean válidas tanto en el sistema de transporte como en otros comercios

Es importante mencionar que las tarjetas de crédito y débito son emitidas por bancos, cooperativas y otras instituciones financieras y están sujetas a normativas nacionales e internacionales para usuarios bancarizados y que también podrán usar como medio de pago para el servicio de transporte en la ciudad.

Si la Secretaria de Movilidad va a ser la emisora de una tarjeta EMV, presentar la siguiente documentación:					
Preguntas	Respuestas				
5.1 ¿Presupuesto para					
emisión de tarjetas?	Como parte de la Política Tarifaria se tiene estipulado tener un catálogo de tipo d medios de acceso, en base al tipo de usuario, actualmente se cuenta con los siguientes medios de acceso: Tarjetas prepago EMV con un emisor financiero,				
modio al morcado/					
15 3 · Procunuosto do	Cedula Ciudadanía, QR digital en el aplicativo ciudad, complementando con				
mantenimiento del	medios de acceso para los usuarios anónimos.				
sistema de emisión?					

Preguntas	Respuestas
5.4 ¿Presupuesto anual para actualización de estándares de seguridad de normativa EMV?	La Secretaría de Movilidad mediante Resolución Nro. SM-2021-0278 de fecha 16 de diciembre de 2021, en su Art. 1 Establecer la Arquitectura Nivel del Sistema Integrado de Recaudo con sus diferentes actores y la emisión de la normativa técnica, en cual se contemplan las certificaciones mínimas que deben tener.
5.5 ¿Costo del área a	Se esta trabajando con la Administración General, Secretaría de
implementarse para generar	Planificación, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajero
este servicio desde la	Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, para la
secretaria de movilidad	institucionalidad del Administrador del Sistema.







Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Preguntas	Respuestas			
5.6 ¿Estudio de relación costo				
beneficio de que la secretaria de	No se tiene contemplado emitir una tarjeta EMV sin bandera, en ese			
movilidad emita una tarjeta EMV sin	sentido se tiene convenios con las instituciones financieras, para la			
bandera o franquicia versus tener	emisión de las tarjetas EMV Prepago como el sector bancario y del			
una alianza con emisores	sector de economía popular y solidaria, los convenios actuales,			
debidamente autorizados de tarjetas	como los establecidos con Banco Pichincha, BANRED y			
EMV con franquicia	Produbanco Grupo Promerica, proporcionan una base sólida para la			
5.7 ¿Cuál es el criterio técnico para	expansión y adaptación del sistema a futuras necesidades y			
generar una emisión propia de	tecnologías emergentes.			
medios de pago?				

Preguntas	Respuestas
de medios de pago electrónicos, de acuerdo con las normas vigentes?	La normativa técnica para los operadores de transporte público, establece los parámetros mínimos para el hardware y software, para cada uno de sus niveles, por lo cual los medios de acceso serán autorizados y gestionados desde la Secretaría de Movilidad o el Administrador del Sistema.

	o y pliegos es para adquirir el sistema de recaudo de la Empresa Pública Metropolitana de
Transporte Pasa	ajeros Quito, subsistema Trolebús:
Proguntes	Respuestas: Referencia al Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2024-0699-O de fecha 12 de junio
Preguntas	de 2024
	Se denomina BackOffice de manera general a los usuarios de la EPMTPQ y a todas las
	actividades internas que se refieren a aspectos administrativos, financieros, técnicos que
	están detrás de la operación del sistema integrado de Recaudo para su operación y soporte
	de la Operadora EPMTPQ. Dado que el Software de Integración del Nivel 3 fue adquirido
	para la EPMTPQ por parte de la Empresa Metro de Quito, en los pliegos se hace
	referencia a un BackOffice de Nivel 3 refiriéndose a los usuarios de EPMTPQ que harán
6.1 ¿por qué se	uso de las funcionalidades del componente de software de Integración nivel 3, así como
habla de un	del software de apoyo a la gestión incluidos en este proceso, que a continuación se
BackOffice de	detallan:
Nivel 3 aparte?	Licencias del Software de Gestión de Versiones de Software y Firmware de los equipos
	de Nivel 1, 2 y Concentradores.
	Licencias del Software de Monitorización de mensajes provenientes del HW de Nivel 1,
	Nivel 2 y Concentradores.
	- Licencia de Uso del Software de Gestión del Mantenimiento (Computerized
	Maintenance Management System – CMMS)
	- Licencia de Uso del Software de Mesa de ayuda.







Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Pregiintas	Respuestas: Referencia al Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2024-0699-O de fecha 12 de junio de 2024
un BackOffice de	Actualmente en la Empresa pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito NO existe un Backoffice de Recaudo a nivel 3; sin embargo la Empresa Metro de Quito adquirió un BackOffice para el uso de nivel 3 para la EPMTPQ, mediante Instrucción de Variación 141 del contrato FIDIC.
6.3 ¿Cuándo fue licitado este BackOffice de nivel 3?	
presupuesto, plazo,	En cuanto a las preguntas: 6.3, 6.4 y 6.5 se debe aclarar que previo a esta licitación, la EPMTPQ NO ha realizado procesos de adquisición de servicios de BackOffice de nivel 3. Esto es de competencia de la Empresa Metro Quito.
6.5 Remitir una copia del contrato del BackOffice de la EPMTPO	packoffice de inver 3. Esto es de competencia de la Empresa wiedo Quito.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema SECRETARIO DE MOVILIDAD SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0398-O

Anexos:

- GADDMQ-SM-2024-0138-E.pdf
- GADDMQ-SM-2024-1858-O.pdf
- resolucin_sm-2021-150-signed.pdf
- informe_medio_de_pago_abierto_direccion_de_tecnologia_signed (2).pdf
- 1. Resolución Nro. SM-2021-0278.pdf
- 1.-GADDMQ-DC-CRAA-2024-0398-O.pdf
- 2.-GADDMQ-DC-CRAA-2024-0506-O.pdf

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Alex Alfonso Moreno Constante







Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Director Metropolitano - FD5 SECRETARÍA DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA DE LA MOVILIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Orlando Marcelo García Sánchez	omgs	SM-DMITM	2024-06-28	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-07-05	
Revisado por: Alex Alfonso Moreno Constante	aamc	SM-DMITM	2024-07-04	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-07-05	



